



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. CO1.PCCNTR.9611686. SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EL CONTRATISTA VICTOR HUGO RESTREPO TORO

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **NRO. CO1.PCCNTR.9611686**, así:

PRIMERO. MODIFIQUESE: Hemos convenido realizar una modificación al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se suscribe contrato que tiene por objeto *“Suministro de uniformes, zapatillas, elementos deportivos y culturales necesarios para la dotación de los funcionarios que representarán a la Regional Quindío en los Juegos Deportivos Zonales, Nacionales y el Encuentro Cultural Nacional del SENA, en las diferentes disciplinas deportivas y artísticas a desarrollarse dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2026.”* **2)** Que el contrato se registró con el RP 73926 del 06 de Julio de 2026 por valor de \$80.000.000 a nombre del señor Víctor Hugo Restrepo Toro **3)** Que se dio inicio el 07/07/2026 **4)** Que el plazo actual del contrato es hasta el 15 de agosto de 2026. **5)** Que en comunicación del 11 de agosto de 2026 el contratista solicita a la supervisora del contrato se le conceda una prórroga en tiempo al contrato en virtud a lo siguiente:

“Nos permitimos solicitar una **prórroga para la entrega de los uniformes correspondientes al contrato No. CO1.PCCNTR.9611686**, teniendo en cuenta la situación de emergencia presentada el **lunes 10 de agosto de 2026**, como consecuencia del sismo registrado en la ciudad.

Derivado de este evento, nuestro **punto de fábrica presentó algunas afectaciones estructurales**, situación que, por razones de seguridad, nos ha impedido continuar con normalidad las labores de confección y fabricación programadas.

Por lo anterior, y considerando que se trata de una circunstancia extraordinaria y ajena a nuestra voluntad, solicitamos muy respetuosamente autorizar una **prórroga en el plazo de entrega hasta el viernes 21 de agosto de 2026**, fecha en la cual esperamos poder realizar la entrega de los uniformes correspondientes al contrato.

Agradecemos de antemano su comprensión frente a esta situación y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y con la entrega de los elementos en las condiciones de calidad requeridas”. **6)** Que conforme a lo anterior el plazo del contrato se suspende hasta el jueves 20 de agosto de 2026. **7)** Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen suscribir el presente OTROSI No. 1 modificatorio, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y especialmente en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE: Suspender el contrato CO1.PCCNTR. **9611686** suscrito el 06 de julio de 2026, el cual quedará así: **PLAZO DEL CONTRATO:** Desde su legalización, hasta el 20 de agosto de 2026 **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente modificación permite garantizar el cumplimiento de la entrega de las obras contratadas. **CLAUSULA TERCERA:** La presente modificación garantiza la apropiación presupuestal conforme al artículo 71 del estatuto orgánico de presupuesto y el Decreto



1957 de 2007. **CLAUSULA CUARTA:** El contratista deberá modificar las garantías del contrato conforme al presente documento. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes. **CLAUSULA SEXTA:** el presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la Plataforma Secop II y para su aprobación requiere la aprobación del certificado de modificación de la garantía

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Solicitud de prórroga del contratista.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Angela Patricia Zuleta Vargas – Profesional G02 – Grupo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Jessica Ospina Taborda – Abogada procesos contractuales



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.